

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (V)

E. S. D.

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: BERNAR EUGENE MITCHER JR Y OTRA
DEMANDADO: COMFENALCO VALLE DE LA GENTE Y OTROS.
RADICADO: 2018-00012

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de Apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, respetuosamente manifiesto que REASUMO el poder inicialmente conferido, y acto seguido, pongo en conocimiento del despacho el pago efectuado por mi representada el 22 de enero de 2024, por la suma total de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000 M/CTE)** que corresponden al pago del dictamen pericial decretado de oficio, según lo ordenado por este despacho a través de Auto de sustentación No. 220 del 12 de diciembre de 2023.

mod:	SN258013_10055.1				
Fecha:	22 de Enero de 2024				
Siniestro:	061901481				
Asunto:	Comunicación pago por transferencia				
Señores,					
Nos es grato comunicarle que hemos efectuado la transferencia bancaria que se indica a continuación:					
Transferencia:	000005793				
Banco/Caja:	Bancolombia				
Cuenta N°:	0007-0000-06084346339 - Cuenta Ahorro				
Por concepto del servicio:					
Factura:	Pago sustentación prueba pericial	Valor Bruto:	3.150.000,00		
Póliza:	02205337800000	Siniestro:	061901481	Fecha Siniestro:	03/10/2017
Producto:	RCE	Valor Neto:	3.150.000,00		

Adjunto el respectivo comprobante de pago.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.